

Expediente nº: 2023-057835

Área de Seguridad

**Dirección de Protección Civil – Subárea de Operaciones
(Servicio de Bomberos)**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES**

Objeto: Servicio de mantenimiento, inspección, limpieza, tratamiento de hidrofugación, reparación, descontaminación así como el seguimiento de la vida útil (trazabilidad) de los trajes de intervención ante incendios estructurales del personal del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Bilbao

ELABORADO POR

Ekintzetako Laguntzaren Negoziatua
Negociado de Apoyo Operativo



CON VISTO BUENO DE

O.E. Babes Zibileko Zuzendaria
Vº.Bº. Director de Protección Civil



NOVIEMBRE 2023

OBJETO DEL CONTRATO	3
NORMATIVA APLICABLE	3
CONDICIONES GENERALES	3
CONDICIONES TÉCNICAS	3
PROCEDIMIENTO LOGÍSTICO DE RECOGIDA Y ENTREGA.....	3
SISTEMA DE TRAZABILIDAD INDIVIDUALIZADA Y SEGUIMIENTO DE LOS TRAJES DE INTERVENCIÓN	4
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VALIDACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LAS PRENDAS CONFORME A LA NORMATIVA.....	4
PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....	5
PROCEDIMIENTO DE REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTO VARIOS	5
INSPECCIÓN ANUAL DEL ARNÉS ANTICAÍDA Y DE ASIENTO DE SUJECCIÓN CON LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE APTO O NO APTO	6
ANEXO I – PRECIOS UNITARIOS (SIN IVA)	6

OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad del presente documento es establecer las características técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento, consistente en la inspección, limpieza, tratamiento de hidrofugación, reparación, descontaminación, así como seguimiento de la vida útil (trazabilidad) de los trajes de intervención ante incendios estructurales del personal del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Bilbao.

NORMATIVA APLICABLE

Los procedimientos de mantenimiento se realizarán conforme a la siguiente norma:

- UNE-CEN/TR: 14560:2004: Guía para la selección, uso, cuidado y mantenimiento de la ropa de protección contra el calor y las llamas
- NORMA UNE-EN 365:2005: Equipo de protección individual contra las caídas de altura. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.

CONDICIONES GENERALES

El traje de intervención es un EPI de categoría III, compuesto por un sistema multicapas de tejidos. Los diferentes materiales que componen el traje deben considerarse como un conjunto único y durante las reparaciones deben ser sustituidos por otros del mismo origen e idénticas características con el fin de no alterar sus propiedades.

Los materiales utilizados en las reparaciones serán de las mismas características técnicas que los que se sustituyen. El sistema de lavado y reparación no modificarán las características de protección previas de los trajes de intervención.

El adjudicatario facilitará todos los medios necesarios para poder identificar, recoger, transportar y devolver el traje de intervención en el Parque de Bomberos donde especifique el Servicio. Se devolverán convenientemente plegados, empaquetados e identificados de forma individual.

Los trajes de intervención serán inspeccionados una vez al año como mínimo. Adicionalmente aquellos trajes de intervención que, a juicio del Servicio se hayan dañado o contaminado durante alguna intervención serán puestos a disposición del adjudicatario con el fin de proceder a una revisión extraordinaria para proceder a su mantenimiento, desinfección y/o reparación.

CONDICIONES TÉCNICAS

El plan de mantenimiento de las prendas deberá contener como mínimo los siguientes apartados.

1. Procedimiento logístico de recogida y entrega en el parque de bomberos determinado por el Servicio.
2. Sistema de trazabilidad individualizada y seguimiento en las prendas, así como sistemas de información y reporte de estado al Servicio.
3. Procedimiento de inspección, control y validación de la operatividad de las prendas conforme a la normativa.
4. Procedimientos de limpieza, descontaminación, hidrofugación y tratamiento de residuos.
5. Procedimiento de reparaciones y/o mantenimientos varios.
6. Inspección anual del arnés de pecho y pélvico con la emisión del certificado de Apto o No Apto.

PROCEDIMIENTO LOGÍSTICO DE RECOGIDA Y ENTREGA

El adjudicatario retirará mediante sus propios medios mediante el servicio de transporte que considere los trajes de intervención en el Parque de Bomberos de Miribilla. Para ello facilitará las sacas, bolsas, etiquetas y todo el material necesario para realizar adecuadamente las

operaciones de recogida y entrega de los trajes, incluyendo el material de identificación y transporte específico de los trajes contaminados.

Una vez realizadas las tareas de cuidado y mantenimiento requeridas se colocará cada prenda en una bolsa individualizada y personalizada con el nombre del usuario y se entregará en el mismo Parque de Bomberos.

El plazo de tiempo entre la entrega y la devolución de los trajes dependerá de las cantidades movilizadas en cada entrega no debiéndose sobrepasar el plazo de 12 días entre ambas. Para las inspecciones extraordinarias el plazo de ejecución de las tareas de mantenimiento y envío será de 7 días naturales como máximo.

Todos los gastos producidos por la recogida, transporte y entrega, así como el material para identificar y empaquetar las prendas irán a cargo de adjudicatario. Éste estará obligado a reponer cualquier tipo de prenda por otra igual o similar y de las mismas características técnicas en el caso de pérdida o extravío por parte del adjudicatario o por el deterioro o destrucción de la prenda ocasionados durante el proceso de recogida y entrega.

SISTEMA DE TRAZABILIDAD INDIVIDUALIZADA Y SEGUIMIENTO DE LOS TRAJES DE INTERVENCIÓN

Con el objeto de mantener un historial completo de cada prenda, desde su incorporación al Servicio hasta su baja definitiva, el adjudicatario deberá implantar un sistema de identificación, gestión y control de cada equipo, de manera que a través de un programa informático se mantenga actualizado un archivo de registros de todas las prendas objeto del mantenimiento donde se incorporará información relativa al modelo, usuario y procesos de mantenimiento realizados.

Cada prenda disponible está identificada mediante un *transponder* o con un código de barras asociado a un usuario, de modo que permite el seguimiento de las operaciones realizadas sobre cada una de ellas (inspección, descontaminación, limpieza, reparación, etc.) mediante un acceso *on-line* de la información.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VALIDACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LAS PRENDAS CONFORME A LA NORMATIVA

La empresa adjudicataria deberá disponer de:

- Un procedimiento para la inspección de los equipos conforme a las normativas de ropa de protección y arneses anticaída.
- Personal debidamente formado en la inspección de los trajes de intervención y de los arneses anticaída.

El procedimiento de inspección deberá proporcionar como mínimo información de estado de:

- Tejido Externo
- Barrera térmica
- Membrana de humedad
- Forro interior
- Elementos retroreflectantes
- Costuras
- Termosellado de la costura de la membrana
- Costuras y funcionalidad de elementos de cierre (velcros, cremalleras, broches...)
- Refuerzos
- Arnéses y/o partes integrantes de los mismos

El resultado de la inspección será una valoración de estado que clasificará las prendas según la siguiente escala:

1. Equipos nuevos y en perfecto estado, sin apenas uso.

2. Equipos en buen estado, con posibles reparaciones funcionales que no afectan a las condiciones de protección.
3. Equipos con desgaste y uso acumulados. Comprende trajes de intervención con reparaciones estructurales, roturas o descosidos importantes que pueden afectar a las condiciones de protección de la prenda.
4. Equipos que se desaconseja su uso para la intervención. Retirada del equipo.

La valoración de estado deberá realizarse siempre por el mismo personal, que deberá estar formado específicamente para esta tarea, de modo que siempre se apliquen los mismos criterios de valoración de prendas.

La información de los resultados de la valoración deberá estar a disposición del Servicio en su totalidad y registrada en el soporte informático a tal efecto, como se determina en el apartado anterior.

PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Todos los procedimientos de limpieza y descontaminación deberán ajustarse a los indicados por el fabricante de los trajes y a las especificaciones de los tejidos utilizados. La limpieza y descontaminación de los equipos deberá garantizar la eliminación de los restos tóxicos depositados sobre los mismos.

La limpieza tendrá un procedimiento específico, a la temperatura adecuada y con jabones no alcalinos, que limiten el deterioro de los componentes, ya que el número de ciclos de limpieza es determinante en la vida útil de la ropa de protección. Una correcta limpieza debe asegurar que no queden restos que puedan inflamarse al aproximarse a una fuente de ignición, todos los componentes estén visibles e higiénicamente limpios y no deben mantener olores molestos, ni residuos de los productos utilizados en el proceso.

El estado de suciedad y por lo tanto el programa de lavado que se aplique sobre las prendas, será debidamente justificado por el adjudicatario.

La descontaminación tendrá un procedimiento específico para evitar el riesgo de contaminación cruzada y re-contaminación de otros trajes, otros usuarios, el personal del servicio de mantenimiento y el medio ambiente. El procedimiento incluirá instrucciones para la manipulación, identificación, segregación, almacenamiento, transporte y eliminación de la ropa de protección.

Los tratamientos de acabado hidrofóbico se deberán re-impregnar en cada lavado, utilizando el procedimiento y los productos específicos que garanticen el nivel de transpirabilidad de la membrana

En su caso, aquellas prendas que resulten de imposible descontaminación serán consideradas como no aptas, procediendo a su baja definitiva y a marcarla claramente para no ser usada de nuevo, a la espera de ser desechada. Se le retirarán los elementos de imagen corporativa para su posterior eliminación y tratamiento como residuos, mediante un procedimiento ambientalmente sostenible. Siempre se comunicarán los desahucios de forma previa al Servicio para su posterior tratamiento.

Estas prendas precisarán de la emisión de un certificado que motiva su consideración como no aptas a facilitar al responsable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que se designe.

PROCEDIMIENTO DE REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTO VARIOS

Las reparaciones habrán de efectuarse siguiendo los parámetros técnicos originalmente definidos para la fabricación de las prendas y empleando por tanto los mismos materiales que componen la prenda de intervención.

Los diferentes materiales que componen los equipos de protección deben considerarse como un único conjunto y durante las reparaciones deben ser substituidos por otros de iguales características con el fin de no alterar las propiedades de protección de las prendas. Todas las prendas están certificadas conforme a la normativa UNE EN 469 y por tanto sus reparaciones se realizarán según la legislación vigente y las instrucciones del fabricante.

El arnés anticaídas y arnés de asiento integrados en la chaqueta y el pantalón de intervención, respectivamente, están sujetos al cumplimiento del plan de mantenimiento conforme los requisitos de la normativa vigente.

Las reparaciones y/o modificaciones de las prendas solo deben llevarse a cabo conforme la normativa UNE EN 469 citada anteriormente, las instrucciones del fabricante y realizadas por personas entrenadas y capacitadas. Después de la reparación y/o modificación, la prenda debe ser inspeccionada, determinando si la misma se califica como apta para ser utilizada de nuevo.

En su caso, aquellas prendas que no superen las inspecciones o su reparación no sea viable económicamente a juicio del Servicio de Mantenimiento y tras ser ratificada esta decisión por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, serán consideradas como no aptas, procediendo a su baja definitiva y a marcarla claramente para no ser usada de nuevo, a la espera de ser desechada. Se le retirarán los elementos de imagen corporativa para su posterior eliminación y tratamiento como residuos, mediante un procedimiento ambientalmente sostenible. Siempre se comunicarán los desahucios de forma previa al Servicio para su posterior tratamiento.

Estas prendas precisarán de la emisión de un certificado que motivan su consideración como no aptas a facilitar al responsable del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que se designe.

INSPECCIÓN ANUAL DEL ARNÉS ANTICAÍDA Y DE ASIENTO DE SUJECCIÓN CON LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE APTO O NO APTO

Anualmente, se realizará una inspección exhaustiva o veraz del arnés, necesariamente realizada por inspector/a cualificado/a para asegurar que los productos son APTOS para su uso o declarados NO APTOS.

Los registros se deberán guardar durante diez (10) años por la empresa adjudicataria.

Se tendrá en cuenta para esta inspección veraz del Equipo individual para protección de caídas en altura la EN365:2005- Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcaje y embalaje.

Se deberá cumplimentar un formato por parte del inspector/a cualificado/a dónde se indique y se estudien los siguientes parámetros del equipo.

- Número de lote y asignación a un usuario.
- Fecha de compra, fecha de primer uso y fecha de fabricación
- Estado de las partes textiles (cortes, desgaste, quemaduras, marcas de productos químicos, etc...)
- Estado de las costuras de seguridad (cortes, desgaste, hilos sueltos, costuras descosidas, productos químicos, etc....)
- Estado de los puntos de fijación
- Estado de los elementos de protección (protección de costuras, protección de etiquetas, etc....)

ANEXO I – PRECIOS UNITARIOS (SIN IVA)

REPARACIONES CHAQUETA INTERVENCIÓN	PRECIO (€)
INSPECCIÓN	12.0

INSPECCIÓN E INFORME DE APTITUD UD	18.0
INSPECCIÓN ARNES PECHO E INFORME DE APTITUD	17.0
LAVADO ESTÁNDAR, Descont. + Hidrof.	44.0
ACORTAR MANGA UNID.	63.0
ALARGAR MANGA UNID.	63.0
CAMBIAR BIES MANGA UD	23.0
CAMBIAR CREMALLERA ARREGLOS	36.0
CAMBIAR CREMALLERA CENTRAL	80.0
CAMBIAR CREMALLERA VISTA UD	37.0
CAMBIAR FORRO INTERIOR CHAQUETA	205.0
CAMBIAR MODULO/NOMBRE	33.0
CAMBIAR PUÑOS ELASTICOS UD	25.0
CAMBIAR REFLECTANTE PIEZA	33.0
CAMBIAR SUJ. LINTERNA/RADIO UD	53.0
CAMBIAR TIRA CUELLO	26.0
CAMBIAR TIRADOR TEJIDO CREMALLERA	26.0
CAMBIAR TRABILLA PULGAR	26.0
CAMBIAR VELCRO BOLSILLO PIEZA	21.0
CAMBIAR VELCRO CUELLO PIEZA	13.0
CAMBIAR VELCRO TAPETA CTRAL	22.0
CAMBIAR VELCRO TIRAS LINTERNA	53.0
COLOCAR/CAMBIAR VELCRO IDENTIF	13.0
COSER COSTURA UNIDAD	12.0
COSER CREMALLERA	12.0
COSER REFLECTANTE PIEZA	12.0
COSER VELCRO PIEZA	12.0
PARCHE FORRO INTERIOR UNIDAD	39.0
PARCHE MEMBRANA TERMOSELLADA	49.0
PARCHE TEJIDO EXTERIOR UD	39.0
DESTRUCCION CHAQUETA	8.0
REPARACIONES PANTALÓN DE INTERVENCIÓN	PRECIO (€)
INSPECCIÓN	12.0
INSPECCIÓN E INFORME DE APTITUD UD	18.0
INSPECCIÓN ARNES PELVICO E INFORME DE APTITUD	17.0
LAVADO ESTÁNDAR, Descont. + Hidrof.	30.0
LAVADO ESTÁNDAR, Descont. + Hidrof. PANTALÓN + ARNES	44.0
ACORTAR PERNERA UNID.	63.0
ALARGAR PERNERA UNID.	63.0
CAMBIAR CORCHETE UD	15.0
CAMBIAR CREMALLERA ARREGLOS	36.0
CAMBIAR CREMALLERA BRAGUETA	37.0
CAMBIAR ELASTICO CINTURA	33.0

CAMBIAR FORRO INTERIOR	145.0
CAMBIAR MODULO/NOMBRE	33.0
CAMBIAR NEOPRENO INT BAJO UD	49.0
CAMBIAR NEOPRENO REFUERZO BAJO	49.0
CAMBIAR REFLECTANTE PIEZA	37.0
CAMBIAR RODILLERA UD	114.0
CAMBIAR TIRANTES	33.0
CAMBIAR TIRAS ARNES/AJUSTE CIN	39.0
CAMBIAR VELCRO ABERTURA LATERAL	21.0
CAMBIAR VELCRO ARNES.PIEZA	14.0
CAMBIAR VELCRO BOLSILLO PIEZA	21.0
CAMBIAR VELCRO BRAGUETA PIEZA	21.0
COLOCAR/CAMBIAR VELCRO IDENTIFICATIVO	13.0
COSER COSTURA UD	12.0
COSER CREMALLERA	12.0
COSER REFLECTANTE PIEZA	12.0
COSER VELCRO PIEZA	12.0
PARCHE FORRO INTERIOR UNIDAD	39.0
PARCHE MEMBRANA TERMOSELLADA	49.0
PARCHE TEJIDO EXTERIOR UD	39.0
DESTRUCCION PANTALÓN DE INTERVENCIÓN	5.0
DESTRUCCION ARNES	4.0